



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220161

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U220161** PARA LA "ADQUISICIÓN DE 211 CLAVES DE LOS GRUPOS 010 Y 040 DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. FABIOLA PÉREZ ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de febrero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número **AA-012M7B998-E13-2022**, con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$225,201,736.37 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$527,234,532.61 (QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de abril de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (**uno**), mediante el cual se acordó modificar el contrato primigenio para la inclusión de registros sanitarios para la clave 010 000 4418 00 00.

V.- Con fecha 26 de mayo de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (**dos**), a través del cual se acordó modificar el contrato primigenio para incluir el registro sanitario para la clave 010 000 2714 00 04.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Mediante oficios números 09 53 84 61 1810/202200**2663**, 09 53 84 61 1810/202200**3753**, de fechas 11 de mayo y 07 de junio de 2022, respectivamente, y Atenta Nota de fecha 22 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, manifestó a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos de "**EL INSTITUTO**", su conformidad para la elaboración del presente convenio modificatorio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220161

I.2.- Mediante oficios números 09 53 84 61 1CFD/004469, 09 53 84 61 1CFD/006200 de fechas 18 de mayo y 21 de junio de 2022, respectivamente, y Atenta Nota de fecha 22 de junio de 2022, recibidos los dos últimos en mención el 22 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 18 de abril de 2022, solicitó a “EL INSTITUTO” la corrección de la clave 010 000 2714 00 04, en cuanto a un error mecanográfico en la marca ofertada y adjudicada, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el contrato primigenio para la corrección de marca de la clave que se describe a continuación, por lo que se modifica el Anexo 1 del contrato primigenio, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	MARCA: MIFISUR
010 000 2714 00 04	Registro Sanitario: 235M2019 SSA

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios **1 (uno)** y **2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220161

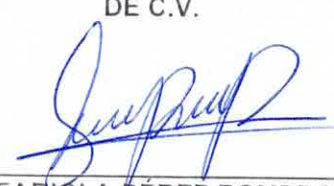
CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **22 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


"EL PROVEEDOR"
GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A.
DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. FABIOLA PÉREZ ROMERO
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y
REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B000/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"


C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


RRSR/HR/J/LEGP/CJG

SECRET
CONFIDENTIAL
TOP SECRET

CONFIDENTIAL
TOP SECRET



CONFIDENTIAL
TOP SECRET

CONFIDENTIAL
TOP SECRET

CONFIDENTIAL
TOP SECRET

[Handwritten signatures and scribbles]

SIN TEXTO

[Large handwritten scribble]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220161

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

ATENTA NOTA

Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De: Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

En alcance a mi oficio 095384611CFD/6200/2022, de fecha 21 de junio del año en curso, (se adjunta), mediante el cual solicitamos la corrección de la marca para la clave 010 000 2714 00 00, adjudicada a la empresa Grupo Farmacéutico Totalfarma, S.A. de C.V., a través del Contrato U220161.

Aunado a lo anterior, se adjunta copia de la Atenta Nota signada por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, mediante la cual hace del conocimiento una fe de erratas al oficio 095384611810/2022003753, en el que se detectó un error en la captura del número de clave, siendo los datos correctos como a continuación se describen:

DICE	DEBE DECIR
Clave: 010.000.2714.00.00	Clave: 010.000.2714.00.04
Marca: SOPHIXIN OFTENÓ-OPTAFLOX	Marca: MIFISUR
Registro Sanitario: 127M94 SSA	Registro Sanitario: 235M2019 SSA

Por lo antes expuesto, envié a usted los documentos atinentes para estar en posibilidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio correspondiente.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

RECEBIDO
COORDINACIÓN DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]





Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

ATENTA NOTA

Para: Mtra. Araceli Sanchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

De: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asunto:

Identificación de error mecanográfico en el oficio número 095384611810/2022003753, de fecha 07 de junio de 2022, dirigido a la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual se emitió pronunciamiento respecto a la suscripción del convenio modificadorio para corrección de la clave 010 000 2714 00 04 respecto la marca.

Descripción:

Atendiendo a que en el oficio en comento se detectó un error de captura a la clave materia de convenio por lo anterior se hace de su conocimiento una fe de erratas del oficio citado, en particular en el rubro siguiente:

DICE:

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/004443 de fecha 17 de mayo del año en curso y en alcance al mi ocurso número 09 53 84 61 1810/2022002663 de fecha 11 de mayo del actual, mediante el cual se emitió pronunciamiento, referente al escrito del proveedor Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de C.V., en el que solicitó corrección de la clave 010 000 2714 00 00....."

DEBE DECIR:

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/004443 de fecha 17 de mayo del año en curso y en alcance a mi ocurso número 09 53 84 61 1810/2022002663 de fecha 11 de mayo del actual, mediante el cual se emitió pronunciamiento, referente al escrito del proveedor Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de C.V., en el que solicitó corrección de la clave 010 000 2714 00 04....."

Por lo anterior se requiere de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota con la que se ratifica nuestra solicitud.

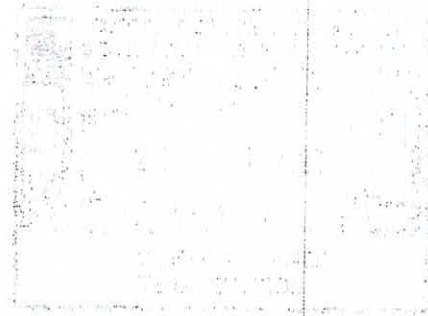
Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

copia para:

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos



Handwritten signature in blue ink



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Lic. Demaris S

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/006200

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En seguimiento a su oficio número 09538461 1CFB/5586 recibido el día 6 de junio de 2022, en donde realiza algunos comentarios u observaciones a la solicitud de convenio modificatorio enviada por la División a mi cargo, me permito adjuntar la documentación requerida.

Con respecto a lo antes mencionado esta División a mi cargo cometió un error administrativo al momento de realizar la captura de la marca y por ende del registro sanitario para la emisión del anexo 1 del contrato U220161, específicamente para la clave 010.000.2714.00.00, del proveedor Grupo Farmacéutico TotalFarma, S.A. de C.V, por lo que se solicita el convenio modificatorio con forme a lo siguiente:

Dice	Debe decir
Marca: SOPHIXIN OFTENÓ-OPTAFLOX	Marca: MIFISUR
Registro Sanitario: 127M94 SSA	Registro Sanitario: 235M2019 SSA

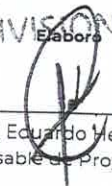
No omito mencionar que se envía anexo 1 del contrato U220161 modificado ya con la marca y registro sanitario correcto para la clave 010.000.2714.00.00 y que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Mtra. Aracely Sánchez Vega.
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
RECIBIDO
22 JUN 2022 11:39 am
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Elabora


Roberto Eduardo Hernández García
Responsable del Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

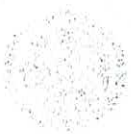
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Salud, Ciudad de México
www.imss.gob.mx





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003753

Ciudad de México, a 07 de Junio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/004443 de fecha 17 de mayo del año en curso y en alcance al mi oficio número 09 53 84 61 1810/2022002663 de fecha 11 de mayo del actual, mediante el cual se emitió pronunciamiento, referente al escrito del proveedor **Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de C.V.**, en el que solicitó corrección de la clave 010 000 2714 00 00 respecto la marca, toda vez que la marca correcta es MIFISUR, solicitando la no aplicación de sanciones por órdenes rechazadas.

Sobre el particular y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación como es el caso del proveedor **Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de C.V.** quien mediante escrito de fecha 18 de abril de 2022, hizo de conocimiento la discrepancia presentada, preciso a usted que la División de Planeación de Bienes Terapéuticos y la Coordinación Técnica de Planeación, emite conformidad para que se suscriba convenio modificatorio, al no contar con inconveniente para tal efecto.

No obstante lo anterior, le informo que previo a la corrección que señala llevó a cabo la División a su cargo en el Sistema de Abasto Institucional, se identificaron órdenes incumplidas las cuales fueron emitidas en los meses de marzo y abril del actual, las que con base al error identificado por su División, se procederá a requerir al proveedor en comento las constancias que desprendan que las ordenes de reposición que se identifican sin atención fueron rechazadas por el citado error y proceder a la cancelación operativa de las órdenes no atendidas por ese motivo, a fin de que no se apliquen las sanciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma por autorización la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño,
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio
09 53 84 61 1810/20220003765 del 06 de junio de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Vilalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jenny Araceli Cornelio Barroso

- Con copia para:
- C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
 - Mtro. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*).
 - Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*).
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (*).
- (*) Se envía copia a través del SICCC.

ALMC/OPHV/eci/lygu



Of. No. 09 53 84 61 1CFD/004443

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En respuesta a su oficio 095384611810/2022002663 recibido con fecha 16 de mayo 2022, le comento lo siguiente, el documento de la empresa Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de C.V. de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la C. Fabiola Perez Moreno, apoderado legal de dicha empresa, en el que solicita la corrección del contrato U220161 derivado de la adjudicación directa número AA-012M7B998-E13-2022, realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar, para la clave 010.000.2714.00.00, manifestando que la marca indica SOPHIXIN OFTEN0 – OPTAFLOX, debiendo indicar MIFISUR, lo anterior derivado de un error administrativo.

Al respecto, y derivado de la revisión realizada por esta División, se acredita lo manifestado por la empresa, en razón de lo siguiente:

Dice	Debe decir
Marca: SOPHIXIN OFTEN0 – OPTAFLOX	Marca: MIFISUR

Por lo anterior, a efecto de regularizar el contrato formalizado, acorde a lo adjudicado en el procedimiento de contratación, realizado por INSABI; en términos de lo dispuesto en el numeral 4.3.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando que a la brevedad, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente, para la realización del convenio modificatorio respectivo, no omito mencionar que esta División ya realizó la corrección en el SAI, a efecto de que no se emitan ordenes de reposición con dicho error, en tanto se realiza el convenio referido.

Finalmente, se solicita su apoyo para verificar si el proveedor le ha sido impedida la correcta entrega de los bienes en razón del error administrativo referido respecto de las órdenes de reposición emitidas, tal como lo indica en su documento y en su caso realizar las acciones que considere pertinentes.

Atentamente

Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División



Elaboro

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

ATIENDE VOLANTE 2022002663

- Ccp
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos. (*)

Se entregó en el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

Se entregó en el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
www.imss.gob.mx



PROVEEDOR : GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GFT -190630-3VA
No. PROVEEDOR: 00150034

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0254 00 00	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASC O AMPULA CON LIOPILIZADO CONTIENE: PROMI RO DE VEICUNIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASC OS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DI LUYENTE (4 MG/ML) Marca: DOXCURON/RS110M2017 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: HA -030107-6G0	44,424	74,143	\$968.91	\$71,837,894.13	0%	\$0.00	\$968.91	\$43,042,857.84	\$71,837,894.13
COBERTURA :										
010 000 0597 00 00	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA CA DA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG EN VASE CON 20 CAPSULAS. Marca: CORDILAT/RS340M89 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: TEC -710504-6M4 Marca: NIFEZZARD/RS210M86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -600823-J65	1,345,470	3,363,675	\$14.50	\$48,773,287.50	0%	\$0.00	\$14.50	\$19,509,315.00	\$48,773,287.50
COBERTURA :										
010 000 1701 00 00	FUMARATO FERROSO TABLETA CALDA TABLETA CO N TIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALE NIE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVA SE CON 50 TABLETAS. Marca: FERNAL/RS62178 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LVA -491122-BB9	43,060	107,648	\$9.18	\$988,208.64	0%	\$0.00	\$9.18	\$395,290.80	\$988,208.64
COBERTURA :										
010 000 2714 00 04	COMPLEJO B. TABLETA, COMERIMIDO O CAPSUL A. CALDA TABLETA, COMERIMIDO O CAPSULACON TIENE: MONITRATO O CLOHRIDRATO DE TITAM INA 100 MG CLOHRIDRATO DE PIRIDOXINAS MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS ENVASE C ON 30 TABLETAS, COMERIMIDOS OCAPSULAS. CN 30 TABLETAS, COMERIMIDOS OCAPSULAS. Marca: MIFISUR/RS235M2019 SSA Procedencia: MEXICO	2,339,259	5,998,146	\$9.22	\$55,302,906.12	0%	\$0.00	\$9.22	\$21,567,967.98	\$55,302,906.12

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UZ20161
 No. REQUISICION: 0990010030122HX20
 ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : GFT -190630-3VA
 No. PROVEEDOR: 00150034

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMEORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMEORTE MINIMO NETO	IMEORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

RFC Fabricante: LSO -841221-6D2
 Marca: OFIHAFLOR/RS040M97 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IGR -830914-4M3

COBERTURA :

CRONOLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA
 CADA ML CONTIENE: CRONOLICATO DE SODIO
 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5
 ML.

010 000 2806 00 00 ML.
 Marca: CRYL OFTENO/RS165M91 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSO -841221-6D2
 Marca: ALEXOROM/RS414M93 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IGR -830914-4M3

241,972	604,929	\$35.00	\$21,172,515.00	0%	\$0.00	\$35.00	\$8,469,020.00	\$21,172,515.00
---------	---------	---------	-----------------	----	--------	---------	----------------	-----------------

COBERTURA :

HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% C
 ADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MEENVASE
 CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
 CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.

010 000 2814 00 00 ML.
 Marca: METICEL OFTENO/RS61986 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LSO -841221-6D2
 Marca: CELULOSE GRIN/RS90543 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: IGR -830914-4M3
 Marca: LUPALVAR/RS145M2007 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: AIH -020424-BJ5
 Marca: EXALLUM/RS453M2003 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: BEK -570708-IM2
 Marca: KIIADEL/RS357M2007 SSA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

2,273,242	5,683,103	\$43.00	\$244,373,429.00	0%	\$0.00	\$43.00	\$97,749,406.00	\$244,373,429.00
-----------	-----------	---------	------------------	----	--------	---------	-----------------	------------------

COBERTURA :

CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML
 CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U220161
 No. REQUISICION: 0990010030122HX20
 ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : GFT -190630-3VA
 No. PROVEEDOR: 00150034

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2821 00 00	INVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. INVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. Marca: CLORAFENIL/RS45834 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2 Marca: FENIZZARD OFTALMICO/RS90933 SS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LPI -600823-J65 Marca: CLORAN/RS76287 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IGR -830914-4M3 Marca: SOLMARTIS/RS393M2007 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: AHI -020424-BJ5	268,485	671,212	\$25.00	\$16,780,300.00	0%	\$0.00	\$25.00	\$6,712,125.00	\$16,780,300.00
010 000 2841 00 00	PRENISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PRENISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PRENI SOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. Marca: DELTA CORIT OFTENO/RS47454 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	144,072	360,179	\$25.55	\$9,202,573.45	0%	\$0.00	\$25.55	\$3,681,039.60	\$9,202,573.45
010 000 2851 00 00	PILLOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CAD A ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILLOCARPIN A 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 1 5 ML. Marca: PIL OFTENO/RS56792 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LSO -841221-6D2	6,382	15,955	\$111.14	\$4,773,238.70	0%	\$0.00	\$111.14	\$709,295.48	\$1,773,238.70
010 000 2872 00 00	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONT IENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASE C ON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. ON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. Marca: AURO OFTENO/RS49556 SSA	24,075	60,187	\$178.84	\$10,763,843.08	0%	\$0.00	\$178.84	\$4,305,573.00	\$10,763,843.08

PROVEEDOR : GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GET -190630-3VA
No. PROVEEDOR: 00150034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIEJO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U220161
No. REQUISICION: 0990010030122HY20
ANEXO 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSO -841221-6D2

COBERTURA :

010 000 2893 00 00 CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CAD A ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
Marca: METICEL OFTENO/RS61986 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSO -841221-6D2

COBERTURA :

010 000 4407 00 00 ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.
TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CO NTIENE: CLORIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.
Marca: PONTI-OFTENO/RS40714 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSO -841221-6D2

COBERTURA :

010 000 4408 00 00 E CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML C ONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MG ENVAS E CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
Marca: 3-A OFTENO/RS563M95 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSO -841221-6D2
Marca: LODIYEM/RS290M99 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -830914-4M3

COBERTURA :

010 000 4418 00 00 CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.
TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CO NTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.
Marca: TRALIB/RS372M2016 SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AHH -020424-BJ5
Marca: ZAFESTIROL/RS374M2016 SSA

PROVEEDOR : GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : GFT -190630-3VA
NO. PROVEEDOR: 00150034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
NO. CONTRATO: U220161
NO. REQUISITION: 0990010030122HX20
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 6273 00 00	CN 30 TABLETAS. CN 30 TABLETAS. Marca: AFOMETIL/RS403M2004 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PRO -860604-EE2	15	37	\$87.43	\$3,234.91	0%	\$0.00	\$87.43	\$1,311.45	\$3,234.91

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9

CORRECTURA :

MEFORMINA/ GLIBRENCIAMIDA. TABLETA CADA
TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETFORMI
NA 500 MG. GLIBRENCIAMIDA 2.5 MG ENVASE C
CN 30 TABLETAS.

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -860604-EE2

CORRECTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO: \$224,648,536.37
FIANZA REQUERIDA: \$527,234,532.61
\$52,723,453.26

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.
MÁXIMO : QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOCCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.



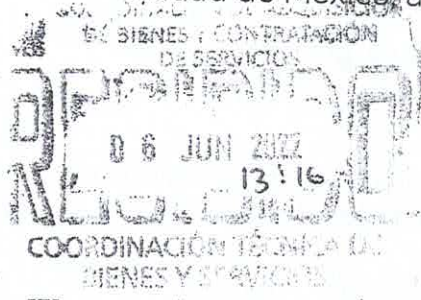
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/

005586

Ciudad de México, a 02 de junio de 2022.

13:35



Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de División de Bienes Terapéuticos
Presente.

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/**004469**, por medio del cual refiere el escrito de la empresa **Grupo Farmacéutico TotalFarma, S.A. de C.V.**, de fecha 18 de abril de 2022, por medio del cual la representante legal de la citada empresa solicita la corrección del contrato número **U220161** en cuanto a la marca para la clave 010.000.2714.00.00 (sic), derivado del procedimiento de contratación **AA-012M7B998-E13-2022**.

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social, le comento que de la revisión a los anexos del oficio en comento, se tienen las siguientes observaciones:

1. Con relación a su oficio 09 53 84 61 1CFD/**004469**, no se advierte por parte del área a su digno cargo la solicitud de elaboración de un convenio modificatorio a esta División de Contratos, toda vez que si bien el proveedor solicita la corrección al contrato de mérito, para que esta División de Contratos pueda llevar a cabo la elaboración de un convenio modificatorio y realizar las gestiones para su formalización, dicha solicitud debe provenir del área contratante, proporcionando los elementos necesarios para tal efecto, de conformidad con lo señalado en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social
2. De la lectura al oficio número 09 53 84 61 1810/**2022002663** signado por la Titular de la Coordinación de Planeación y enviado a esa área a su digno cargo, se desprende que el mismo no es una solicitud de elaboración de convenio modificatorio, en virtud de que la citada Coordinación no está solicitando ninguna modificación al contrato que nos ocupa, así como, parece de la justificación correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
3. En la documentación adjunta, no se señala el "dice" y "debe decir" de acuerdo a lo que se pretende modificar, así mismo, la clave y las marcas a corregir deben estar correctamente escritas, de conformidad con el Anexo 1 denominado "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" del contrato primigenio y a la documentación soporte.





Oficio número 09 53 84 61 ICFB/ 005586

Ciudad de México, a 02 de junio de 2022.

4. No obstante lo anterior, de la revisión al Anexo 1 denominado "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" mismo que señala:

Handwritten note: 235 M2 019 SSA

"010 000 2714 00 04

Marca: SOPHIXIN OFTENO/RS127M94 SSA

Se observa que aunado a que la marca no es la correcta para la clave en comento, tampoco lo es su registro sanitario, toda vez que el mismo no coincide con las especificaciones señaladas en el oficio de adjudicación emitido por el Instituto de Salud para el Bienestar y sus anexos, así como con la propuesta técnica presentada por el representante legal de la empresa Grupo Farmacéutico TotalFarma, S.A. de C.V.

En este tenor, se considera que con la documentación remitida no se satisfacen los requisitos para la elaboración y posterior formalización de un convenio modificatorio al contrato número U220161, establecidos en el artículo 52 de la LAASSP y los numerales 4.3.2, 4.3.2.1, 4.3.2.1.1, 4.3.2.1.2 y 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidad de elaborar y formalizar un convenio modificatorio al referido contrato, se devuelve el original del oficio número 09 53 84 61 ICFD/004469 con sus respectivos anexos, para que se realicen las adecuaciones pertinentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Handwritten signature of Humberto Rincón Juárez

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

C.c.p.

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*)
Mtra. Elvia Acencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (*)
Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)

(*Se envía copia por el SICGC

HRJ/DSM



Of. No. 09 53 84 61 1CFD/004469

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al documento de la empresa Grupo Farmacéutico TotalFarma, S.A. de C.V, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la C. Fabiola Perez Romero, representante legal de dicha empresa, mediante el cual solicita se realice convenio modificatorio para la corrección de la marca para la clave 010.000.2714.00.00 del contrato U220161, derivado del procedimiento de contratación número AA-012M7B998-E13-2022.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.


Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División

Elaboró



Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

C.C.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002663

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/003603 de fecha 21 de abril del año en curso, mediante el cual deriva escrito del proveedor **Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de .C.V.**, en el que con motivo de la adjudicación de la clave 010 000 2714 00 00 mediante procedimiento consolidado por INSABI número AA-012M7B998-E13-2022, el proveedor en comento solicita corrección de la clave 010 000 2714 00 00 de SOPHIN OFTENOPTAPLOX, a MISIFUR, solicitando la no aplicación de sanciones por órdenes que indica rechazada.

Al respecto, se confirma la emisión de órdenes de reposición al amparo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la existencia conforme a los registros del sistema de abasto institucional (SAI) de órdenes con reporte de no atención por los OOAD y UMAE destino; por lo que con independencia de que el oficio de referencia es omiso en precisar si la aclaración procede de un error mecanográfico en la documentación emitida y notificada por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en el proceso de adjudicación AA-012M7B998-E13-2022, consolidada para la Adquisición de Medicamentos y Bienes Terapéuticos para el ejercicio fiscal 2022 o en el registro de esa División en el sistema de abasto institucional (SAI); de derivar de dichos supuestos, en apego al numeral 4.3.2.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se expresa la conformidad para la suscripción de convenio en que se realice la corrección correspondiente.

Agradeciendo se confirme, en su caso, lo anterior, a fin de poder requerir al proveedor las constancias que desprendan que las órdenes de reposición que se identifican sin atención fueron rechazadas por el citado error y proceder a la cancelación operativa de las órdenes no atendidas por ese motivo, a fin de que no se apliquen las sanciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Planeación

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Brenda Cisneros Iglesias

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Presente (*)
- Mtro. Alonard Agustín de la Rocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (*)
- C.P. - Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos, Presente (*)

(*) Se envía copia a través del SICCC

ELMC/OPHV/ec/yjgu

Unidad de Administración, Alameda Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
www.imss.gob.mx



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/003603

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al documento de la empresa Grupo Farmacéutico Total Farma, S.A. de C.V. de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por la C. Fabiola Perez Romero, apoderado legal de dicha empresa, en el que solicita la corrección del contrato U220161 derivado de la adjudicación directa No AA-012M7B998-E13-2022 realizada por el Instituto de Salud para el Bienestar, para la clave 010.000.2714.00.00, manifestando que la marca indica SOPHIXIN OFTENO - OPTAFLOX, debiendo indicar MIFISUR y adicionalmente solicita no se cobre sanciones por las órdenes rechazadas.

El documento antes mencionado se adjunta al presente para su conocimiento, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.3.2.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando que a la brevedad, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente

Atentamente



Mtra. Araceli Sánchez Vega.
Titular de la División



Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto A

ATIENDE VOLANTE 20220002260

C.c.p.

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*)

Cópias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ARACELI SANCHEZ VEGA
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
Presente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México a los 18 días del mes de abril del 2022

ASUNTO: Corrección de marcas en el sistema de LA CLAVE 2714

FABIOLA PEREZ ROMERO, en mi calidad de Apoderada Legal de GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V., manifiesto lo siguiente:

Solicito la corrección del contrato U220161 en su sistema de la clave 2714 en cuanto a las marcas que se licitaron, ya que en su sistema dice SOPHIXIN OFTENÓ - OPTHAFLOX y debe decir MIFISUR, por lo que fue un error mecanográfico por parte de IMSS.

También solicito que no se nos cobre sanciones por las ordenes rechazadas por sus almacenes ya que fue un problema de su sistema.

ADJUNTO COPIA DEL ANEXO DEL PROCEDIMIENTO ENTREGADO POR INSABI PARA SU VALIDACION

Lo anterior, se hace de su conocimiento para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FABIOLA PEREZ ROMERO
Apoderada Legal de TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
MTRA. KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS

GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.
VOLCÁN POPOCATEPETL # 4581 EL COLLI URBANO 1RA. SECCIÓN
C.P. 45070 ZAPOPAN JALISCO MÉXICO.
Tel: (33) 4170 8022 d.comercial@totalfarmamexico.mx

clanero en cc per 13/18

ORIGINAL

13-30

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO No. AA-0127B998-E13-2022

EXPEDIENTE: 2392968

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS

Código	Monto Asignado	Máximo Adjudicado	Marca Comercial / Denominación Comercial	Nombre del Fabricante	Origen del Bien	Número Registro Sanitario	Descripción
010.000.0254.00	78,145	130,400	DOXCUROM	PHARMASERVICE S.A. DE C.V.	MEXICO	110M2017SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.0597.00	1,357,075	3,392,682	CORDILAT / NIFEZZARD	TECNOFARMA S.A. DE C.V. / LABORATORIOS PIZZARD, S.A. DE C.V.	MÉXICO	340M89SSA / 210M86SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.0801.01	43,295	108,219	SUADERM	INDUSTRIAS SUANCA S.A. DE C.V.	MÉXICO	642M2003SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.1085.00	414	1,036	TIROCAL	LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	467M93SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.1701.00	422,875	1,057,168	FERVAL	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	62178 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.1706.00	3,922	9,806	A.F. VALDECASAS	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	82231 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO



CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO No. AA-0127B986-E13-2022

EXPEDIENTE: 2392958

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Código	Monto Aprobado	Máximo Asignado	Mercado Denominación Distribuidor	Nombre del Fabricante	Origen del Bien	Nº. de Registro Satfapip	Bien a comprar
010.000.1706.01	3,509	8,771	A.F. VALDECASAS	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DE C.V.	MÉXICO	82231 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.1707.00	905	2,257	FOCIDAT	FARMADEXTRUM SA DE CV	MÉXICO	255M2019SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.2172.00	3,309	8,261	ACUAFIL OFTENO LUBRIK	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	MÉXICO	295M93SSA 122M84SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.2174.00	64	160	SOPHIXIN OFTENO OPTHAFLOX	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	MÉXICO	127M94SSA 040M87SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.2175.00	17,871	44,648	DEXAFRIN OFTENO	LABORATORIOS SOPHIA SA DE CV	MÉXICO	56790 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.2179.00	6,609	16,513	FLUMETOL NF OFTENO	LABORATORIOS SOPHIA SA DE CV	MÉXICO	346M98SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO

SIN TEXTO

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO No. AA-0127B996-E13-2022

EXPEDIENTE: 2392958

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave	Cantidad Adjudicada	Valor Adjudicado	Marca o Denominación Distintiva	Nombre del Proveedor	Origen del Bien	No. de Registro Sanitario	Distribución
010.000.2851.00	8,937	22,313	PIL OFTENO	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	56792 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.2872.00	28,452	71,111	ATRO OFTENO 1%	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	49956 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.2893.00	53,629	134,044	METICEL OFTENO	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	MÉXICO	61886 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.4263.00	60	150	AVIREX-T	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	MEXICO	385M93SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.4407.00	19,339	48,309	PONTI-OFTENO	LABORATORIOS SOPHIA SA DE CV	MÉXICO	40714 SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.4408.00	33,392	83,461	3-A OFTENO LODYFEN	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	MÉXICO	563M95SSA 290M99SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO

SIN TEXTO

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO No. AA-0127B998-E13-2022

EXPEDIENTE: 2392958

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Código	Monto Autorizado	Monto Adjudicado	Marcas o denominaciones comerciales	Nombre del Participante	Origen del Falso	No. de Registro Sanitario	Distribución
010.000.4418.00	269,623	674,035	TRALUB ZAFESTROL	ALVARTIS PHARMA S.A. DE C.V. LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V.	MÉXICO	372M2016SSA 374M2016SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.5266.00	126	315	PHARCIGAVE	PHARMASERVICE SA DE CV	MEXICO	111M2017SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.5251.00	48	120	MERMAVIE	LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V.	MÉXICO	380M2008SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.5501.00	144	360	DIFETRIL	PHARMASERVICE SA DE CV	MEXICO	200M2015SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO
010.000.6273.00	10,170	25,413	APOMETGLU	PROTEIN, S. A. DE C. V	MÉXICO	403M2004SSA	EN LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL SIN COSTO

SIN TEXTO